



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-090/24

Corresponde al Expe. N° 0957/24

BAHIA BLANCA, 27 de marzo de 2024

VISTO :

La reestructuración aprobada por Res. CDCIC- 404/23 *Expe 0876/23; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicho cargo por concurso de antecedentes y oposición de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios Resolución – Texto Ordenado - CSU-974/23, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, la correspondiente propuesta de llamado a concurso;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para llamar a concurso nacional para cubrir el cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indica:

Área III: DESARROLLO DE SISTEMAS

Asignatura: **Proyectos de Sistemas de Software (Cód. 7891)**
Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva

ARTICULO 2º: Proponer la designación como miembros del Jurado que deberá entender en el concurso a que se hace referencia en el **Art. 1º**:



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-090/24

Proyectos de Sistemas de Software

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Marcelo Luis ERRECALDE	Dra. Daniela Lis GODOY
Mg. Marcelo Gabriel BENEDETTO	Dra. Susana Alejandra CECHICH
Ing. Carlos MATRÁNGOLO	Mg. Ing. Jorge ARDENGHI

ARTICULO 3º: Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- **un plan de actividad docente y un plan de investigación** que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.
